



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Silvia Claret Arredondo Martínez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2009-117
Auto de sustanciación	1243
Asunto	No Repone - Declara en firme costas y ordena archivo

Visto el memorial allegado vía correo electrónico, mediante el cual la apoderada de la parte demandante interpone recurso de reposición contra el auto por medio del cual este Despacho liquidó y aprobó la liquidación de costas, al considerar no se incluyó los honorarios de la JRCIA por la suma de \$515.000; el Despacho no repone dicho auto toda vez que dicha suma si fue incluida en la liquidación efectuada que correspondió a \$3.000.000 como agencias en derecho, y \$515.000 de honorarios de la JRCIA, para un total de \$3.515.000.

Y en firme el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada, luego de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 157 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 02 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
